

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35255**Nombre:** ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Solución Extrajurisdiccional de Conflictos	OPTATIVA

COORDINACIÓN

BLANCO GARCIA ANA ISABEL

BARONA VILAR SILVIA

RESUMEN

"ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)" se sitúa en el marco del itinerario de litigación del cuarto curso de Grado.

Esta asignatura ofrece un contenido de las diversas vías de acceso a la Justicia no jurisdiccionales. Se analiza desde el movimiento anglosajón que hace surgir las ADR como alternativas a la situación actual que en la mayor parte de los países se ofrece. Especialmente pretende ser una aproximación inicial a las diversas vías ADR: mediación, conciliación, arbitraje, figuras mixtas como med-arb, ombudsman, etc.

Y tras esa aproximación conceptual y teórica se va a completar con talleres prácticos para iniciarse en las técnicas de negociación y mediación, así como la situación de un proceso arbitral.

Esta asignatura es el complemento perfecto de los conocimientos adquiridos en Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil e incluso Derecho Penal, ofreciendo una visión teórico-práctica de las ADR aplicable a todas estas áreas de conocimientos.

todas estas áreas de conocimientos.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No hay requisitos previos

Se recomienda haber cursado la materia Introducción al Derecho Procesal

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. ADR: movimiento universal.
2. Nacimiento y origen en el mundo anglosajón. Razón de ser y desarrollo filosófico-jurídico en la conformación del ADR como movimiento.
3. Especial referencia al modelo common-law. Manifestaciones.
4. Expansión de las ADR, tardía, en el sistema jurídico continental. Incidencia e influencia de la Unión Europea en su proyección.
5. Vinculación y significado con Acceso a la Justicia ¿Hacia dónde vamos? Ventajas y peligros
6. Cauces de ADR



1. Introducción a las ADR (Alternativas de Solución de Conflictos)

1. ADR: movimiento universal.
2. Nacimiento y origen en el mundo anglosajón. Razón de ser y desarrollo filosófico-jurídico en la conformación del ADR como movimiento.
3. Especial referencia al modelo common-law. Manifestaciones.
- 6.1. Formas autocompositivas
- 6.2. Heterocomposición

2. Mediación. Concepto, principios y clases

1. Mediación: concepto y principios. Ventajas e inconvenientes. Diferencias con la conciliación.
2. Clases de mediación. Movimiento de sectorialización de la mediación.
 - 2.1. Mediación familiar.
 - 2.2. Mediación civil y mercantil.
 - 2.3. Mediación penal.
 - 2.4. Mediación en conflictos específicos: vecinales, consumo, sociales, entre otros.
3. Talleres de mediación: desarrollo práctico de la mediación. Escuelas de mediación y aplicación práctica.

3. Arbitraje

1. Introducción al estudio del arbitraje: historia, evolución legislativa.
2. Materias objeto de arbitraje.
3. Sujetos en el arbitraje
4. Procedimiento arbitral
5. Laudo arbitral. Efectos. Impugnación
6. Taller práctico. Simulación proceso arbitral.
7. Arbitrajes sectoriales.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	8,50
Estudio y trabajo autónomo	6,50
Preparación de clases	16,00
Preparación de actividades de evaluación	31,50
Resolución de casos prácticos	0,00



METODOLOGÍA DOCENTE

Es un curso mixto, teórico-práctico, que permite alcanzar el grado de conocimientos suficientes como para resolver cuantas cuestiones se susciten en la práctica. De ahí que la metodología que se seguirá ser:

1. Por un lado utilización de clases magistrales para la enseñanza de los conceptos y principios. Clases que se apoyarán en los instrumentos básicos de textos didácticos, con utilización de medios como power-point entre otros.
 2. Por otro lado, en el marco de las actividades aplicadas, se trabajará en la adaptación práctica de los conocimientos a través de las simulaciones. Procedimientos de mediación, con empleo de videos, aplicación práctica de las técnicas de mediación. Simulación en el aula de vistas de las sesiones arbitrales orales, entre otras. Esta metodología es la que se despliega a través de los talleres prácticos.
 3. Igualmente, se planificarán actividades complementarias mediante la realización de sesiones externas a centros de mediación y/o arbitraje, siempre que esto se haga posible.
- e;n y/o arbitraje, siempre que esto se haga posible.

EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación de competencias a utilizar son: • 70% de la prueba escrita u oral, consistente en un examen de tipo objetivo, incluyendo cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. • 30% Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales, así como participación en seminarios.- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba o las pruebas de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si esta última alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida, sea por adición de la puntuación de la prueba parcial superada más la prueba final, sea por la puntuación de la prueba final. -"Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo". "El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO." O."

Respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial se estará a lo dispuesto en la Guía de actuación para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en las actividades docentes y de evaluación en la Universitat de València. En todo caso, el/la docente podrá autorizar o restringir su



utilización para las distintas actividades de evaluación continua, siempre que expresamente se haga constar en las instrucciones de dicha actividad. En los supuestos en que se autorice su uso, el estudiantado deberá presentar una Declaración de Uso Responsable, conforme al modelo establecido en la citada Guía de la Universitat de València. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Evaluación de la Universitat de València, no serán recuperables en segunda convocatoria aquellas actividades de evaluación continua que, por su propia naturaleza, no sean susceptibles de ser evaluadas mediante la realización de una prueba final, teórica o práctica, de adquisición de los resultados de aprendizaje. El carácter recuperable o no recuperable de cada actividad de evaluación continua será especificado por el/la docente responsable atendiendo a las características y naturaleza de la actividad.

BIBLIOGRAFÍA

BARONA VILAR, S., Solución extrajurisdiccional de conflictos. ADR y Derecho Procesal, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999. BARONA VILAR, S., Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013. AA.VV. (coord. por BARONA VILAR, S.), Comentarios a la Ley de Arbitraje, Civitas, 2ª ed., Cizur Menor, 2011. BARONA VILAR, S., Mediación penal: fundamento, fines y régimen jurídico, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008. BARONA VILAR, S. (y otros), La mediación penal para adultos: una realidad en los ordenamientos jurídicos: (experiencias en España, EEUU, Inglaterra y Gales, Países Escandinavos, Francia, Alemania, Portugal, Brasil y Chile), Tirant lo Blanch, Valencia, 2009. CUCARELLA GALIANA, L. A., El procedimiento arbitral: (Ley 60/2003, 23 diciembre, de arbitraje), Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, 2004. AA.VV. (dir. por ETXEBERRIA GURIDI, J. F.), Estudios sobre el significado e impacto de la mediación: una respuesta innovadora en los diferentes ámbitos jurídicos?, Aranzadi, Madrid, 2012. BARONA VILAR, Silvia, "Nociones y principios de las ADR (Solución extrajurisdiccional de conflictos)", Tirant lo Blanch, 2018. BARONA VILAR, S. (ed.), Meditaciones sobre mediación (MED+), Tirant lo Blanch, Valencia, 2022. -Barona Vilar, S. (ED.), Masc, to be or not to be?, Tirant lo Blanch, Valencia, 2023.

BARONA VILAR, S. Solución extrajurisdiccional de conflictos. MASC Y ARBITRAJE, Tirant lo Blanch, 2025.